

# Hacia una explicación de la ergatividad

Karmele Rotaetxe Amusatagi

(EHU-Leioa)

## Abstract

*In Part I, I present the problem of Ergativity related to the function of subject of transitive verbs: examples from Basque, Tcherkess and Lezguian. In Part II, I explain the kind of ergativity to be analysed. I remember (Part III) that the Ergativity is a continuum property and must be described in terms of degree and extension. Part IV presents several properties of subjecthood in order to confirm that basque ergative is the subject of its sentence. Part V is divided into 5.1, where I justify the ergative markedness and the accusative one. In 5.2, I propose a typological division among languages: languages S-type with syntax dominance and languages M-type with morphological dominance. Ergative languages are of M-type and it is showed that Ergativity is, first, a semantic feature. I suggest that languages seem to change from Ergativity to Accusativity. The use of Basque language shows that several ways of passivization meaning are increasing according to the use of language in high social Domains.*

## 1. Presentación\*

Se propone una explicación de la ergatividad en tanto en cuanto característica de ciertas lenguas que oponen segmentalmente los dos nominales de las frases biactanciales con verbos [+trans.] o bivalentes, manteniéndose esta oposición en frases de tres actantes, ya que el dativo no es más que una expansión de la frase biactancial. La propuesta actual no agota la cuestión pero ayuda a comprender el comportamiento raro —por poco común— de las lenguas ergativas. Se distinguen varias partes:

En II, concreto la ergatividad tratada: es la de las lenguas de construcción ergativa en la que concurren dos nominales, uno de ellos marcado (ergativo) y el otro no, coincidiendo la forma de este último con la del sujeto de frases uniactanciales.

En III, se presenta la ergatividad como noción no dicotómica que hay que definir a partir de dos criterios, ya usuales: su grado y su extensión. Se ejemplifica especialmente con el vasco.

En IV, recuerdo propiedades de subjetividad del sintagma ergativo que permiten atribuirle la función sujeto.

\* Una versión algo distinta y mucho más reducida ha sido leída en el II Congreso de la Sociedad Española de Lingüística (Madrid, diciembre 2000) y será publicada en las correspondientes Actas.

En V, se ofrece una doble explicación de la ergatividad. A partir de los roles semánticos de los dos nominales de verbos bivalentes y de su marcación más económica (5.1). A partir de una bipartición tipológica de las lenguas (5.2): las de sintaxis dominante, con recursos relativamente abstractos para las funciones de sus nominales y las de semántica dominante, con una fuerte carga morfológica, entre las que están las ergativas.

## 2. La construcción ergativa

1 - Se enfoca la ergatividad en un sentido amplio: la que ocurre en lenguas que tienen una construcción específica con verbos [+trans.] o bivalentes (de dos actantes, dos argumentos, dos lugares, etc.). En tal construcción, uno de los dos nominales obligatorios, suele/debe llevar una marca concreta (morfema de ergativo) que no lleva el otro nominal de la misma construcción, ni tampoco el único nominal obligatorio de verbos [-trans.] o monovalentes. Por lo tanto, este trabajo no trata de caracterizar ni de clasificar verbos llamados en ocasiones ergativos pero que carecen de la construcción citada. Si A y O designan el sujeto y el objeto de un verbo bivalente y S el sujeto de uno monovalente, el comportamiento de lenguas no ergativas (oposición nominativo-acusativo) y de lenguas ergativas (oposición ergativo-absolutivo) puede representarse así, de acuerdo con distintos autores (Comrie 1975, Dixon 1979...):

(1)

	{A} ERGATIVO
NOMINATIVO	{
	{S}
	} ABSOLUTIVO
ACUSATIVO	{O}

Como se verá en III, aparte de la marcación nominal, pueden darse en el verbo finito morfos correferentes de A y de O (y de dativo si lo hay en la frase), siendo la concordancia múltiple (cf. glosas de ejemplos de euskera y de circasiano).

El análisis de la construcción ergativa (CE, en adelante) refleja dos puntos de vista distintos por lo que se refiere, en particular, a la función sintáctica del nominal marcado ergativo: siendo sujeto para la mayoría, otros autores no le reconocen esta función. La polémica se basa en que tal nominal lleva una marca cuando el sujeto no la lleva en las lenguas indoeuropeas que han servido para elaborar esta noción gramatical o, más bien lógica, a partir de la división aristotélica de la proposición (cf. Rotaetxe 1978b). Aquí, se sostiene la primera de estas opciones.

Las lenguas de CE, numerosas en Australia, Pacífico y América Central, son marginales en Europa: desde la lengua vasca (Suroeste europeo) hay que llegar hasta el Cáucaso (Noreste) para volver a encontrar esta característica. Veamos algunos ejemplos:

- *Euskera*-

- (2) Gizon-a            etorri            da  
 hombre-el.ABS venir PPDO AUXILIAR [-trans.] 3sg.ABS.  
 "el hombre ha venido"

- (3) Gizon-a-k gizona ikusi d- u- Ø  
 --- -el-ERG ----ABS verPPDO AUX[+trans.]3sg.ABS-RAD-3sg.ERG  
 "El hombre ha visto al hombre/el hombre ha sido visto por el hombre"
- (4) (Ni) etorri na- iz  
 (Yo) venir PPDO AUX [-trans] 1sg. ABS-RAD  
 "(yo) he venido"
- (5) (Zu-k) (ni) ikusi na- u- zu  
 (Tu-ERG)(yo-ABS) ver PPDO AUX [+trans] 1sg. ABS-RAD- 2sg.ERG  
 "(tu) me has visto/(yo) he sido visto(a) por ti".
- *Circasiano (Tcherkesse)* <sup>1</sup>
- (6) Mə.pśáse.r ø.c'k'ə. γε.  
 esta.chica.DIR.DEF 3F.pequeña.PAS  
 "Esta chica era pequeña"
- (7) Pśáse.m "ale.r ø.yə.λey'ə.γ.  
 chica.OBL chico.DIR.DEF 3M.3F.ver.PAS  
 "La chica ha visto al chico"
- *Lezguio (Lezguien)*-
- (8) Ruš šad ja  
 chica contenta COP  
 "La chica está contenta"
- (9) Ruš-a gada.dí-z cük ga-na  
 chica-ERG chico-DAT flor dar-PAS  
 "La chica (le) ha dado la flor al chico"

Los ejemplos de las tres lenguas se han distribuido de la misma forma: los pares corresponden a frases de un solo actante y de verbo monovalente o intransitivo; las impares a frases biactanciales y de verbo bivalente o transitivo. Las tres lenguas son aglutinantes. El lezguio no tiene, prácticamente, flexión verbal, pero el euskera como el circasiano muestran en sus formas verbales la presencia de morfos correferentes de las formas nominales: como se ve, el verbo finito contiene indicaciones de la actancia completa. Por otro lado, el euskera y el lezguio muestran una marca reconocida como marca de ergativo, en las frases impares. La descripción del circasiano no lo explicita así: hay un nominal no marcado (la glosa lo indica como DIR = directo) y otro nominal, caracterizado en la glosa como OBL (= oblicuo), y que se opone a DIR en la caracterización de Catherine Paris (cf. Feuillet 1998: 9). Puede decirse, además, que las tres lenguas tienen una CE en el siguiente sentido: en todas ellas, la forma del único nominal de las frases pares se encuentra también en las frases impares, en las que concurre con otro marcado ergativo u OBL, en todo caso marcado. Dado que el nominal de las frases pares no puede ser sino el sujeto (S), su coincidencia formal con uno de los de las frases impares (O), y la oposición de este último al otro nominal de

<sup>1</sup> Cuando aparecen dos nombres de la misma lengua, el primero es la versión castellana propuesta por Moreno Cabrera (1990).

la misma frase (A) lleva a la fórmula S-O/A vista más arriba. Así, *gizona* de (2) y *gizona* de (3) tienen la misma forma (S-O) y este último se opone en su frase a *gizonak* (A), repitiéndose la situación en los otros ejemplos.

### 3. La ergatividad no es característica dicotómica

La descripción de la ergatividad suele basarse en distintos criterios (Comrie 1979, Dixon 1979, 1994) permitiendo una visión no dicotómica del fenómeno:

a) el grado de ergatividad: se refiere al nivel de análisis afectado. Más concretamente, exige aclarar si la ergatividad se limita al nivel morfológico o si afecta igualmente al sintáctico. La mayoría de las lenguas ergativas estudiadas lo son únicamente en su morfología. Dixon (1979, 1994) ha señalado que el chirbal [dyirbal] —lengua australiana— lo es también en su sintaxis.

b) la extensión de la ergatividad. Se trata de aclarar si la marcación ergativa afecta sólo a los sintagmas nominales o también a los pronominales, por ejemplo, ya que no se comportan por igual todas las lenguas ergativas. En este trabajo, me limito a recordar que se ha establecido una escala de la ergatividad, relacionada con el control de la acción verbal, el rasgo humanidad, etc. (cf. entre otros, Silverstein 1976, Hopper & Thompson 1980). La extensión de la ergatividad se mide también a través de la repercusión que el fenómeno tiene en la estructura del verbo finito. Los ejemplos anteriores han mostrado que el euskera y el circasiano ofrecen en el auxiliar elementos correferentes de los actantes nominales de la frase. Pero no siempre es así. Esta cuestión aplicada a la lengua vasca ha permitido a Dixon afirmar: "Basque is fully ergative at the morphological level" (Dixon 1994: 2). Puede admitirse esta afirmación si se acepta (como se ha hecho en el recorte morféxico de las frases vascas anteriores) que *d-* verbal de formas bivalentes (de *du* en (3), por ejemplo) es correferente de un absolutivo nominal/pronominal, según una segmentación común entre vascólogos. Pero recientemente esta correferencia se viene cuestionando (cf. Laka 1993, Rotaetxe 1998b, 1998c).

c) la descripción de la ergatividad tiene que señalar también si en una lengua concreta hay casos de ruptura de la ergatividad o no. Es decir si la construcción ergativa se mantiene a lo largo de toda la gramática o si existen construcciones en las que la lengua funciona según la oposición nominativo/acusativo.

La finalidad de este artículo no es detallar más los puntos anteriores sino señalarlos para dejar claro que la ergatividad no es una cuestión de SÍ/NO sino de grado.

## 4. Función sintáctica del nominal ergativo

### 4.1. Estado de la cuestión

Hace un par de décadas se trataba de una cuestión crucial y, por lo que respecta a la lengua vasca, la mayoría de las opiniones hacían del ergativo un complemento agente, negándole el estatus de sujeto. Las pruebas de subjetividad del ergativo vasco mostraron por primera vez en 1977 que este nominal es tan sujeto en la frase biactancial como lo es el absolutivo en la monoactancial y que es más sujeto que el absolutivo en las frases biactanciales en que ambos concurren (Rotaetxe 1977, 1978a). La

doble traducción presentada en (3) y (5) resulta de la distinta partición de la frase biactancial vasca (cf. al respecto, Sarasola 1979):

(10) *gizonak/ gizona ikusi du vs. gizona/gizonak ikusi du*

puesto que la concordancia verbal con los dos nominales no aclara cuál de los dos es el sujeto, contrariamente a lo que pasa en lenguas en las que el sujeto se define precisamente por su concordancia con el verbo finito. En cuanto a (5), se tiene:

(11) *(zuk)/(ni) ikusi nauzu vs. (ni)/(zuk) ikusi nauzu*

según reconozcamos en el ergativo *zuk* una función sujeto o una función de complemento agente, siendo entonces el sujeto el absolutivo *ni*. Se observa que las segundas particiones llevan a traducir el verbo vasco por una pasiva.

Es obvio que esta segunda interpretación de los hechos se basa —y se justifica— en razones de peso que dieron a la llamada “teoría pasivista del verbo vasco” una amplia audiencia por diversas razones. Cabe destacar, entre ellas, que el absolutivo es, como se ha visto, un nominal no marcado morfológicamente y el nominal que cumple la función sujeto en las lenguas indoeuropeas es igualmente un nominal no marcado. Es sabido la importancia que tiene el metalenguaje en nuestra disciplina o, si se prefiere, la terminología. Pues bien, el término “absolutivo” se introduce en Rotaetxe (1977); lo que se empleaba antes era “nominativo”, vinculado a “sujeto” en la tradición gramatical. En consecuencia, si el nominativo de un verbo monovalente vasco era su sujeto, el nominativo del verbo bivalente debía serlo también. Está claro que en este traspaso estaba muy presente la lógica aristotélica de partición de la frase y no tanto la lógica de predicados que ve en la frase una función proposicional (cf. Rotaetxe 1978b). Tal interpretación cae en dos grandes contradicciones, a menudo señaladas:

a) hace pasivo al verbo vasco, cuando éste es indiferente a la diátesis, no pudiendo por lo tanto ser pasivo; b) equipara el auxiliar que hemos llamado en las glosas [-trans.] y el que hemos llamado [+trans.] siendo así que se trata de formas conjugadas de distinto lexema verbal: *izan*, en el primer caso, *ukan*, en el segundo.<sup>2</sup> La elección de la forma conjugada de *izan* o de *ukan*, para funcionar como auxiliar<sup>3</sup> en la conjugación perifrástica viene dictada por la valencia verbal. Por ejemplo, *etorri* de (2) es monovalente y selecciona el auxiliar *izan*, mientras que *ikusi* de (3) es bivalente y selecciona el auxiliar *ukan*. Los verbos vascos designan procesos orientados en cuanto a su valencia. Ciertamente, por impersonalización del proceso, a partir de (3) se puede tener:

(3') *Hemen-dik ondo ikusi da*  
 aquí-desde bien ver PPDO AUXILIAR [-trans.] 3sg.ABS.  
 “Desde aquí, se ha visto bien”

<sup>2</sup> Aunque su número es mayor, en la variedad diaria e informal se emplean normalmente una docena de verbos con conjugación propia en presente y en imperfecto de indicativo, divididos entre monovalentes y bivalentes. Se les suele llamar “verbos sintéticos” porque no recurren en las formas citadas a auxiliar alguno. Como las formas finitas de auxiliar que se han descrito, en éstas también están integrados morfos correferentes con el único nominal de la frase monoactancial o con los dos nominales de la frase biactancial. El “o” que acabo de emplear es el “or” lógico porque las frases donde se integran estas formas finitas no admiten ninguna variación de actancia.

<sup>3</sup> Estas formas se emplean también con valor de lexema verbal independiente, es decir, no auxiliar. Por ej., *naiz* de (4) es auxiliar, pero es cópula en algo como *emakumea naiz* “soy mujer”.

pero ningún verbo intransitivo puede conjugarse con auxiliar bivalente. Por ello, carece de sentido trasladar el análisis de uno de los dos tipos de auxiliares al otro.

Por otra parte y como seguidamente veremos, las pruebas de subjetividad del ergativo vasco muestran su función de sujeto frente al absoluto en las frases transitivas en que ambos concurren. Tratándose de una función gradual, los rasgos subjetales del ergativo son sin duda menos numerosos que los de los nominativos, pero se trata de los mismos rasgos que hacen del absoluto un sujeto en su construcción. Estas pruebas han permitido además reconocer la función objeto del absoluto de las frases biactanciales (*gizona*, de (3) o (*ni*) de (5)). Tales verificaciones descartan opiniones como la de Jacobsen (1969, apud Rotaetxe 1978b) —para quien el sujeto sería el absoluto que el autor llama “nominativo”— o las más recientes de Bossong (1984) o de Coyos (1999), para quienes en la lengua vasca no hay sujeto.

#### 4.2. Pruebas de subjetividad

Sólo recordaré aquí algunas de ellas por ser propiedades que cumplen los sujetos en aquellas lenguas en que esta función nunca ha sido discutida. Por consiguiente, si tales propiedades (o un número suficiente de las mismas) caracterizan también al ergativo vasco podrá decirse que el ergativo es sujeto. Se asume que la noción de sujeto es relacional (sujeto de...), inseparable por consiguiente del verbo a que se alude y que es gradual: no todas las lenguas tienen por qué reunir el mismo número de propiedades de subjetividad. En caso de dos nominales posibles “rivales”, el nominal que reúna mayor número de propiedades será el sujeto. En las lenguas ergativas esta “rivalidad” se da entre el nominal marcado ergativo y el no marcado (absolutivo), dentro de la CE en que ambos concurren y concuerdan con el verbo.

##### 4.2.1. Omisión de sujetos correferentes

Es obligatoria en vasco independientemente de la forma (ERG/ABS) del sujeto de la subordinada. Los verbos de voluntad tienen un actante en ERG y es el que rige la concordancia:

- (12) Jon-e-k joan gura du  
 Juan-()-ERG ir deseo --  
 “Juan quiere ir”

Si no hay correferencia, la forma del verbo subordinado cambia (nominalización / subjuntivo) y hay que expresar su sujeto:

- (13) Jonek gura du Ane hara joa-te- a/joan dadin  
 ---- ---- -- Ana alli ir-NOM-DEF/ir AUX [-tr].SUBJ.3SG.  
 “Juan quiere que Ana vaya allí”

Si el verbo subordinado es bivalente, su nominal ERG se omite en caso de correferencia, pero el ABS debe expresarse:

- (14) a. Jonek filma/Ane ikusi gura du  
 “Juan quiere ver la película/a Ana”

- b. Jonek ikusi gura n(a)- u- Ø  
 ----- AUX.ukan.1SG/ABS-RAD-3SG/ERG  
 "Juan quiere verme"

Si el verbo subordinado es bivalente y su ERG no es correferente con el de la principal, hay que expresarlo y el verbo toma una forma nominalizada o subjuntivo. En cuanto al ABS de tal verbo, se puede o se debe expresar en función de su grado de definitud:

- (15) a. Jonek gura du Anek (hori) egitea/(hori) egin dezan  
 Juan quiere (que) Ana hacer (eso)/ (eso) que haga  
 "Juan quiere que Ana haga eso"  
 b. Jonek gura du Anek zu ikustea  
 "Juan quiere (que) Ana te vea"

La omisión de nominales sujetos correferentes es independiente del carácter bivalente o [+trans.] del verbo principal (*gura du* de las frases anteriores) o monovalente (*joan da* [-trans.]) de los ejemplos (16), (16') siguientes:

- (16) Jon Ane ikustera/ikusten joan da  
 "Juan ha ido a ver a Ana"

Se observa que, en esta última frase, el orden SOV es determinante, ya que la permutación de los dos absolutivos (S y O) altera el significado del enunciado (cf. (16) y (16')):

- (16') Ane Jon ikustera/ikusten joan da  
 "Ana ha ido a ver a Juan"

Con esto, no estoy indicando que no sean posibles otros órdenes de palabras que, en euskera, obedecen a restricciones pragmáticas, como puede verse en Rotaerxe 1998a.

#### 4.2.2. Omisión de nominales correferentes coordinados

Ocurre si los nominales tienen una misma función. En vasco, esta propiedad indica que el ERG y el ABS tienen la misma función, pese a su forma, puesto que la coordinación es posible. Por ello, si se admite que el ABS es sujeto, también debe serlo el ERG omitido en la coordinación. Los auxiliares pueden suprimirse:

- (17) Jon etxera etorri (da) eta ama ikusi (du)  
 "Juan ha venido a casa y ha visto a la madre"

con elisión del ergativo (*Jon-e-k*) que pertenece a la oración coordinada (*Jonek ama ikusi du*) y ha quedado obligatoriamente omitido por correferencia. El carácter monoactancial o biactancial de las oraciones que se coordinan no altera el fenómeno de elisión, como se ve por el siguiente ejemplo:

- (17') Jonek ama ikusi (du) eta etxean gelditu (da)  
 "Juan ha visto a la madre y se ha quedado en casa"

El ergativo vasco reúne otras propiedades de sujeto tanto gramaticales (relativo ligado, acceso a la reflexivización por ej.; Rotaetxe 1977, 1978a, 1998a) como semánticas (Rotaetxe 1992) que estaría fuera de lugar detallar aquí. Los estudios sobre esta cuestión son ya numerosos y, dentro de la gramática generativa, la última contribución es quizá la tesis de Doctorado de Beatriz Fernández (1997).

#### 4.2.3. *Infinitivo y Sujeto*

Hay otra definición de sujeto que conviene verificar en las lenguas ergativas y, concretamente, en la lengua vasca. Se basa en el comportamiento con el infinitivo de un eventual sujeto. Cuando esta forma verbal infinita sustituye a una conjugada, la regla es que uno de sus actantes o bien desaparece obligatoriamente de la frase que contiene el infinitivo, o bien cambia de función. El constituyente que se comporta así es, por definición, el sujeto (Faarlund 1998: 149) y, de esta forma, el sujeto presupone una forma verbal conjugada. Así, en español:

- (18) (Yo) espero que (yo) verá a Juan  
 (18') (Yo) espero ver a Juan

omitiéndose obligatoriamente el sujeto del infinitivo, cuando hay correferencia, como se ha visto más arriba (ejemplos (12) y (14)). Cuando esto no ocurre, la función del nominal afectado suele cambiar. En Europa, constituye excepción a esta segunda regla el portugués y relativa excepción el euskera ya que con infinitivo, en el primer caso, y con una forma nominalizada, en el segundo, el nominal sujeto se expresa sin cambiar de función, pero en tales casos el verbo de la principal se conjuga como [-trans.]:

- (19) Não me aflige os meninos beberem vodka (Faarlund 1998: 190)  
 no me inquieta los niños beber.INF.3PL vodka  
 "No me inquieta que los niños beban vodka"
- (20) Ez za- i- t kezkatzen ume-ek  
 no AUX[-trans]3ABS-RD-1SG.DAT inquieta.PPRS niño-ERG.PL  
 vodka eda-te-a  
 vodka beber-NOMINALIZ-DEF  
 "No me inquieta que los niños beban vodka"

Con todo, la diferencia importante es que el infinitivo portugués se flexiona. En cualquier caso, ante frases como la (18) del español, la lengua vasca se comporta como la mayoría de las lenguas según se ve en (21) y (22), omitiéndose el sujeto del infinitivo o, en nuestro caso, de la forma nominalizada:

- (21) (Ni-k) espero d-u-t (nik) Jon ikusiko dud-(a)- la  
 (yo-ERG) espero AUX.UKAN.3SG.ABS-RD-1SG.ERG (-) J. verPFT.--que  
 "(Yo) espero que (yo) verá a Juan"

Si pasamos a una forma no finita, el sujeto debe desaparecer:

- (22) Espero dut Jon ikus- te- a  
 -- --- Juan ver- NOMINALIZ- DEF.  
 "Espero ver a Jon"



Se observa que la forma infinitiva *ikustea* no coincide con la de (14) = *ikusi*. Ambas alternan, en función de restricciones sintácticas: no hay una sola forma de infinitivo.<sup>4</sup> Pero, así como otras lenguas ergativas disponen menos de este recurso, la lengua vasca cuenta con distintas formas (nombre del verbo, nominalizaciones, formas participiales) para la función de complemento que se está considerando aquí. Existe otra tercera posibilidad, una especie de gerundio, que sustituye a formas finitas dependientes de verbos de percepción. Es la que aparece en incrustaciones como las siguientes:

- (23) Juan ha venido a casa -----> He visto venir a casa a Juan  
 (24) Juan ha comido la pera ---> He visto comer la pera a Juan  
 (25) a. Jon etxe- ra etorri da b. Ikusi dut Jon etxera etor- ten  
       Juan.ABS casa- a venido ha visto he Juan.ABS a casa venir-PPRS  
       “Juan ha venido a casa” “He visto a Juan venir a casa”

La misma forma de participio presente (PPRS) (o de gerundio) se emplea cuando el sujeto de la independiente que se va a incrustar es un ergativo, como en la correspondiente a (24):

- (26) a. Jonek madaria jan du b. Ikusi dut Jon madari-a ja-ten  
       Juan-ERG pera comer ha --- -- --Juan.ABS pera-la comer-PPRS  
       “Juan ha comido la pera” “He visto a Juan comer la pera”

Se observa que *Jon* que aparece en las frases complejas es correferente del nominal (ABS en (25a), ERG en (26a) obligatorio en cada uno de esos ejemplos. Y se observa también el cambio de función de este nominal después de la incrustación, es decir ante una forma verbal no finita. Estamos pues ante la segunda consecuencia enunciada por Faarlund (1998: 149) que afecta al constituyente sujeto. Por consiguiente, tanto el absolutivo *Jon* de (25a) como el ergativo *Jonek* de (26a) son sujeto.

Dicho esto, es obvio que esta propiedad por sí sola justificaría de forma muy débil que el ergativo fuera sujeto, porque la noción de sujeto se asienta en un conjunto mayor o menor de propiedades, como las que se han recordado o visto. Y no todas las lenguas reúnen el mismo número de propiedades. Además, el sujeto resulta más evidente en unas lenguas que en otras; por ejemplo, en lenguas en las que concuerda en exclusiva con el verbo finito frente a lenguas, como las ergativas, en las que la concordancia múltiple neutraliza tal prominencia. Por ello, la afirmación de Abaitua & Trask (1987: 400) según la cual la sintaxis del euskera es “as solidly accusative as that of English” es abusiva: aparte de lo ya indicado, el euskera no tiene pasiva, ni alguna otra propiedad que veremos.

## 5. Posible explicación de la ergatividad

Se debe a Dixon (1979, 1994) una interesante propuesta que justifica la marca-ción del ergativo. Recuerda que todas las lenguas parecen distinguir procesos de dos actantes (bivalentes) y de uno (monovalentes), formalizándose esta distinción por

<sup>4</sup> Seguramente porque el euskera carece de la oposición *sum-babeo* y, más concretamente, de un verbo comparable en su sintaxis a este último. Pero esta cuestión debe ser objeto de otro estudio.

medio de recursos diversos. También es cierto que hay procesos que pueden expresarse como mono- o como bivalentes. Por ejemplo:

(27) El agua hierve/ María hierve el agua.

El problema está en expresar formalmente la función de cada uno de los nominales obligatorios en frases biactanciales, concretamente cuál de ellos es A y cuál es O. Las lenguas disponen para ello de sistemas casuales o del orden de las palabras. En los sistemas casuales, uno de los nominales puede tener marca  $\emptyset$ , quedando marcado fónicamente el otro. Por otra parte, en frases intransitivas, no hay más que un SN nuclear de función S que no suele quedar marcado positivamente porque no hay necesidad de oponerlo a ningún otro en su frase. Por ello, suele ser más económico que S reciba la marca que se atribuye bien a A, bien a O, en las frases biactanciales y, si alguna de éstas es  $\emptyset$ , que S también reciba la marca  $\emptyset$ . Un sistema de triple marcación de las funciones centrales sería tan poco económico que es inhabitual. Lo que se tiene normalmente es una doble marcación que puede representarse mediante Ca, para A y Co, para O, utilizándose Ca o Co para S, decisión ésta relacionada, según Dixon, con el semantismo de los verbos intransitivos. Estos no forman un conjunto homogéneo desde el punto de vista de sus significados. En español (como en muchas lenguas), son intransitivos *hablar, saltar*, etc. pero también *nacer, morir*, etc. presentando estos dos grupos diferencias notables entre sí. En el primero, el S inicia y controla de alguna forma el proceso verbal mientras que, en el segundo, no lo hace. La hipótesis de Dixon es que, en algunas lenguas, el semantismo del primer grupo habría influido para atribuir Ca al S de tales verbos en principio y, por extensión, a todos los demás verbos intransitivos. En cuanto a O, mantendría su marcación Co. Tendríamos pues:

(28) Ca { A  
      { S  
      Co { O

Otras lenguas, en cambio, se basarían no en el semantismo del primer grupo de verbos sino en el del segundo (*nacer, morir*, etc.) es decir en procesos verbales en los que S no tiene ningún control. Atribuirían pues a los S de tales verbos la marcación Co y, por extensión, a todos los S de verbos intransitivos. Aquí también, O se mantendría con su marcación Co. Se tendría pues:

(29) Ca { A  
      Co { S  $\emptyset$   
      { O

Dicho de otra forma, (28) es el modelo de marcación de las lenguas de oposición Nom./Acus. en las que todos los sujetos, independientemente de su grado de control (semántico) se codifican igual, oponiéndose conjuntamente a O y (29) es el modelo de marcación de las lenguas Erg./Abs. en las que los S de verbos intransitivos se marcan todos ellos como O, independientemente de su grado de control; O conserva esta misma marca y destaca la marcación Ca del sujeto semánticamente iniciador y controlador del proceso. Podemos pues completar las fórmulas anteriores de la siguiente manera:

- |       |                   |       |                   |
|-------|-------------------|-------|-------------------|
| (28') | Ca { A Nominativo | (29') | Ca { A Ergativo   |
|       | { S Nominativo    |       | Co { S Absolutivo |
|       | Co { O Acusativo  |       | { O Absolutivo    |

Esta hipótesis es sugestiva porque es sabido que la propiedad semántica de [+control] caracteriza el rol semántico AGENTE y que, cuando un verbo transitivo particular distribuye entre sus actantes el rol de AGENTE, éste se corresponde con el sujeto del verbo en cuestión. Así, la agentividad semántica y la subjetividad sintáctica están relacionadas, cuando el verbo transitivo permite por su significado un rol semántico de AGENTE. Quizá lo difícil sea la verificación de la propuesta de Dixon a través de las lenguas. Así, en euskera está claro que los verbos de movimiento (*ir*, *venir*, etc.) son Co, pero la extensión de esta marcación a todos los verbos intransitivos (como se esperaría de una lengua ergativa) no se cumple. Hay verbos intransitivos, pero cuyo lexema verbal contiene *egin* = *hacer* que se apartan del modelo y también se apartan los clásicos verbos correspondientes a *desayunar*, *cenar*, etc., de acuerdo con lo que pasa en muchas lenguas. Por ejemplo, *hitz/berba egin* = *hablar*, *barre-egin* = *reír* o *negar-egin* = *llorar* no tienen formas sintéticas y se conjugan, todos ellos (por la presencia de *egin*, seguramente) con el auxiliar *ukan* y con un sujeto ergativo, aunque las frases que constituyen no sean bi-actanciales:

- (30) (Ni-k) berba/hitz egingo dut bihar  
yo-ERG palabra hacerPFUT he mañana  
“(Yo) hablaré mañana”

También emplean este auxiliar el segundo tipo de verbos citado:

- (31) Gaur, Jon-(e)-k oso goiz gosaldu du  
hoy, Juan-()-ERG muy temprano desayunar.PPDO ha  
“Hoy, Juan ha desayunado muy temprano”

Pero, por otra parte, esta aparente desviación del modelo está justificada por el modelo mismo: en el grupo de lexemas verbales citado, el sujeto (ERG) inicia y controla el proceso verbal (para más detalles y para la relación entre este grupo de verbos y los unergative e inaccusative de Pelmutter, cf. Rotaetxe 1998a: 857-59). La propuesta de Dixon permite así justificar la marcación de lenguas nominativo/acusativo y de lenguas ergativo/absolutivo y recuerda que el plano semántico no puede ser marginado.

## 5.2. Fundamento de la ergatividad

La ergatividad no es una propiedad que caracterice a cualquier tipo de lengua. El hecho de que haya sido preciso justificar la noción de sujeto en las lenguas ergativas está indicando que una lengua en la que la función sujeto esté clara —por el número de propiedades que reúne— tendrá escasas probabilidades de ser ergativa. Los rasgos tipológicos de las lenguas no se presentan aleatoriamente sino en haces justificados por criterios como el de implicación unilateral (tipo, si en una lengua *a*, se da el elemento *x*, entonces también se da el elemento *y*) y otros, lo que lleva a la creación de prototipos. Se trata pues de ver si las lenguas ergativas comparten algún otro rasgo tipológico que pueda fundamentar el fenómeno de la ergatividad.

5.2.1. Hay que partir de la morfología, ya que éste es el nivel de análisis en que la ergatividad se manifiesta. El estudio de sistemas de casos morfológicos en distintas lenguas revela que tienen dos funciones: sirven para indicar los roles semánticos de los nominales (casos semánticos) o para distinguir actantes distintos (casos estructurales). Ninguna lengua europea tiene un sistema de casos puramente semánticos y, cuando esto ocurre —como en el *visayano* de las Filipinas (Faarlund 1998: 160)— el estatus sintáctico de funciones como “sujeto” y “objeto” es dudoso. En un sistema de casos estructurales, bastaría con la marcación de dos casos gramaticales para distinguir el sujeto del objeto: es lo que sucede en euskera que tiene marca de ergativo para el sujeto y marca  $\emptyset$  para el objeto (absolutivo).<sup>5</sup> O simplemente para distinguir el sujeto de lo que no lo es, como ocurrió en las lenguas romances que redujeron la declinación latina a la oposición caso-sujeto/caso-régimen.

De forma general, se pueden fijar dos prototipos por lo que respecta a la forma en que las lenguas representan sus funciones actanciales. En uno de ellos, la diferencia entre sujeto y objeto puede ser ante todo morfológica con marca casual como recurso principal o único de distribución de funciones, siendo el orden de palabras libre. En el otro tipo, los actantes se distinguen fundamentalmente por su posición estructural y en ellas no hay marcación casual o ésta es incompleta y/o reducida (sistema de pronombres/clíticos en español, inglés, francés, por ej.). Esto permite hablar de tipo morfológico (tipo-M) y tipo estructural (tipo-S). En uno y otro, se observa lo siguiente:

a) en las lenguas tipo-M, la correlación entre rol semántico y marca formal tiende a ser más estrecha que en las de tipo-S.

b) las de tipo-S utilizan más ampliamente los procedimientos gramaticales de cambios de roles que las de tipo-M.

Estos dos comportamientos generales se manifiestan en propiedades de cada tipo de lenguas de las que destaco las siguientes de acuerdo con Faarlund (1998: 162).

El punto a) permite predecir propiedades opuestas. Por ejemplo, en lenguas tipo-S (en las que la relación semántica-forma es laxa) se podrán/deberán encontrar sujetos expletivos en frases existenciales, exigidos por la gramática pero vacíos de contenido: *Hay, Il y a, There is/are*, etc. que las lenguas tipo-M con grandes probabilidades no tendrán. Deriva de este principio la táctica misma de marcación.

El punto b) permite predecir que en las lenguas tipo-S se dará con mayor probabilidad que en las de tipo-M la voz pasiva, por la que se retrotrae al nominal con el rol semántico más elevado [Agente] a un rol de no-sujeto. La pasiva no suele darse en

<sup>5</sup> Pero para que un sintagma nominal sea absoluto, es decir, pueda insertarse en la oración y recibir en ella algún papel gramatical, tiene que estar determinado y recuerdo, como inciso, que la determinación abarca el sintagma entero. El procedimiento quizá más general para ello es aglutinar, como sufijo y a la última unidad sintagmática a la derecha, el morfema *a* = *definitud* que admite pluralización. Pero también puede hacerse la determinación mediante numerales antepuestos o pospuestos o mediante predeterminantes como en *gizon bat* = *un hombre*; *zein gizon* = *qué hombre*, etc. Por eso, es un contrasentido seguir hablando de “declinación indefinida” o *mugagabeko deklinabidea*. Si la declinación sirve para proveer a los nominales de roles semánticos/gramaticales en la oración, entonces tienen que estar determinados. En *zein gizon*, por ejemplo, el nombre mismo no lleva el determinante general *-a*, pero este sintagma —y el sintagma es la unidad pertinente de la gramática vasca— está determinado.

lenguas tipo-M. También permite predecir que se darán, en las lenguas tipo-S con mayor probabilidad que en las de tipo-M, las operaciones de elevación a sujeto o a objeto.

### 5.2.2. *Intento de caracterización*

De acuerdo con estos criterios, se pueden caracterizar las lenguas ergativas como sigue:

a) desde el punto de vista genético, ninguna lengua ergativa es indoeuropea; las de Europa, representadas<sup>6</sup> en este trabajo por las lenguas citadas, tampoco lo son. Y ésta es la primera característica que une a las lenguas ergativas, aunque no las singularice: numerosas lenguas no indoeuropeas no son ergativas (húngaro, turco, finés, estonio...).

b) las lenguas ergativas europeas no son de tipo-S: no tienen sujetos expletivos, no tienen pasiva, aunque puedan tener recursos semánticos de pasivación. La elevación a sujeto (u objeto) no es sistemática (cf. h), infra).

c) son de tipo-M y, en consecuencia, de morfología rica. En la clase nominal, tienen un abundante sistema de sufijos no sólo para diferenciar las relaciones actanciales sino también para designar, a partir de significados precisos, los distintos tipos de complementos, especialmente los locativos. Hay que destacar la riqueza morfológica del verbo finito: cierto que la principal oposición modal, la que permite oponer indicativo y subjuntivo, recurre, tanto en circasiano como en euskera, al supletismo (distinto lexema verbal), es decir, a un procedimiento léxico. Pero la forma finita indica tiempo, eventualidad, persona, función del actante —indicada por la distribución del morfo correferente— número, género (circasiano), situación de alocución (vasco); además, el circasiano dispone de preverbos de cambio de la actancia verbal y sin pretender hacer un balance exhaustivo, el euskera tiene partículas pragmáticas enclíticas que se apoyan en el acento de la forma verbal y no constituyen palabras independientes en el discurso. La presencia del indicio del objeto se da también en otras lenguas de Europa<sup>7</sup> pero no de forma sistemática como en las lenguas ergativas. Ahora bien, aunque esta rica morfología muy apegada al significado caracterice fuertemente a las lenguas ergativas, no las singulariza. Existen, como es sabido, numerosas lenguas flexivas que tienen una rica declinación pero no son ergativas.

d) en las lenguas ergativas vistas, la morfología es inseparable de la técnica predominante (y prácticamente exclusiva) que utilizan para la formación de sus palabras. A diferencia de la flexión, la aglutinación permite concatenar (y, por lo tanto, separar) segmentos fónicos correlacionados con contenidos. Por ello, la morfología de las lenguas ergativas presenta una estrecha relación con el plano semántico. Pero tampoco

<sup>6</sup> Si se demostrara que no es así, habría que revisar las conclusiones de este trabajo y en especial las generalizaciones.

<sup>7</sup> El húngaro integra en las formas de la conjugación objetiva marcas de objeto. Pero, según mis datos (Feuillet 1998: 9), el uso de esta conjugación está sometido a importantes reglas sobre el grado de definitud del objeto. Por ello, la morfología verbal húngara y la de las lenguas aquí tratadas no son equiparables.

esta propiedad les es exclusiva; hay lenguas europeas que también son aglutinantes y no son ergativas como el turco, por ejemplo, aunque el uso que hace esta lengua de la aglutinación en la forma verbal finita marca una clara diferencia: porque en turco, la concordancia verbal se limita al sujeto.

e) el sujeto referenciable queda integrado en la forma verbal finita en todas las personas, por lo que no requiere ser representado por un constituyente específico nominal, ni por un clítico. Tampoco hay necesidad estructural de expresar el objeto (directo/indirecto) incluido igualmente en el verbo finito. Son lenguas verbo-centristas en las que el verbo finito sustituye a toda la oración. Y, probablemente, carecen de clíticos.<sup>8</sup>

f) el orden de las palabras es libre y sólo condicionado por factores pragmáticos, aunque existan órdenes estadísticamente no marcados. Es una consecuencia del sistema de marcación ya visto. Dado que existen otras lenguas de orden libre, esta propiedad no está más que unilateralmente relacionada con la ergatividad.

g) como ninguna de las propiedades vistas es discriminante, hay que considerar el conjunto de las mismas: son lenguas tipo-M, con morfología rica, evidente en el verbo finito. Son aglutinantes con segmentos fónicos sufijados a la derecha de una base invariable que están correlacionados con significados. El orden de palabras es libre. No tienen pasiva, ni sujetos expletivos y la elevación a sujeto, de darse (cf. infra) no es sistemática.

h) por otro lado, existen importantes diferencias entre las lenguas ergativas consideradas y con respecto a otras que no se han nombrado. Como se ha dicho, el lezguio carece prácticamente de flexión verbal lo que le separa de las otras dos. Y también hay diferencias entre circasiano y euskera. Por ejemplo, el fenómeno de subida a sujeto/objeto ("raising") o, al menos, de prolepsis (Rotaetxe 1998a: 863) se da en euskera pero no en circasiano y esto indica que la primera utiliza un procedimiento de cambio de roles más propio de las lenguas tipo-S. En vasco, hay coordinación de sujetos correferentes, no en circasiano y no tengo datos de lezguio. En conjunto, el ergativo vasco tiene más propiedades de sujeto que el ergativo del circasiano o el del lezguio. En una escala de ergatividad, el euskera ocuparía una posición muy alta por su morfología, pero más baja que las otras lenguas ergativas por su sintaxis. Estas primeras conclusiones no anulan la relación morfología-ergatividad vista más arriba, sino que muestran que las lenguas son fenómenos dinámicos, con puntos comunes, pero también con diferencias importantes entre sí.

Resumiendo lo anterior, puede decirse que las lenguas ergativas se diferencian de las acusativas fundamentalmente en su morfología y en la correlación marca formal-rol semántico que utilizan sus gramáticas. En la medida en que, como en todas las lenguas tipo-M, los casos son semánticos, *la ergatividad es un fenómeno del plano semántico*, al menos en su origen. Y esto caracteriza a todas las lenguas ergativas.

En este sentido, el ergativo vasco debió de tener en otros momentos de la lengua, únicamente el rol semántico de agente pero con el paso del tiempo esta marca ha lle-

<sup>8</sup> Sí carecen de clíticos pronombres. Pero el significado de "clítico" es complejo y está siendo investigado, por lo que no puedo pronunciarme más taxativamente.

gado a codificar el sujeto en gran parte sintáctico que es en la lengua de hoy. Según Michelena (1977: nota 43, apud Rotaetxe 1992), el dialecto labortano del XVII expresaba:

- (32) Kalte-k hartu du norbait  
mal-ERG coger PPDO. ha alguien.ABS  
“El mal/daño ha cogido (a) alguien”

lo que hoy diríamos más corrientemente:

- (32') Norbait-(e)k kalte hartu du  
alguien-(e)ERG mal/daño --- --  
“Alguien ha recibido daño/se ha hecho daño”

erigiendo en sujeto al elemento con rasgos [+humano], [+control]. Y estos rasgos semánticos caracterizan en el plano semántico, como se sabe, al sujeto sintáctico. Pese a este cambio desde agente semántico a sujeto sintáctico, parcialmente operado ya, el ergativo vasco sigue expresando el agente (semántico) en construcciones con sentido pasivo, tipo:

- (33) Etxea, gu-k pintatua da  
casa-la nosotros-ERG pintada es  
“La casa ha sido pintada por nosotros”

Es previsible, además, que los hablantes vayan/vayamos extendiendo este tipo de “pasivación” u otros (cf. Rotaetxe 1992) por necesidades de la lengua, concretamente de la empleada en la Administración que, como variedad de ese dominio social, necesita poder prescindir del sujeto, como lo permite la pasiva, porque la finalidad del discurso requiere/exige no mencionar expresamente al actor/agente. Y esto también significaría un acercamiento a la acusatividad, no exclusivo del euskera, por otra parte. Se ha señalado más de una vez que las lenguas van haciéndose, en su evolución, cada vez más acusativas y, con respecto al indoeuropeo, Uhlenbeck señaló que su sistema primero era ergativo., aunque no todos los indoeuropeístas compartan esta opinión (cf. Villar 1983: Parte II).

En otro dominio de la gramática se ha observado la tendencia general a la acusatividad: en la sustitución de *sum* por *habeo* bien atestiguada en las lenguas de Europa, según la fórmula:

- (34) mihi est liber ----> habeo librum (Benveniste (1960 [1966])

Pero, contrariamente a lo que anuncia esta tendencia, las lenguas ergativas se mantienen muy “dativizantes” (Rotaetxe 1999: 30-33).

En conclusión, se ha visto que la ergatividad tiene una explicación en el plano semántico de la lengua. El nominal marcado ergativo era/es un agente motivado por su significado. La ergatividad no es una característica que las lenguas ergativas presentan en el mismo grado: como muchas nociones lingüísticas, es escalar y no creo que tenga solución de continuidad con la acusatividad. En un eje imaginario, representaríamos en uno de los extremos la máxima acusatividad con el inglés y lenguas escandinavas y, en el otro polo, el chirbal —según la descripción de Dixon— u otras

lenguas de sintaxis ergativa. Todas las demás lenguas se irían situando en función de criterios semejantes a los que más arriba se han señalado adaptándose de forma holística a cambios en su estructura que la evolución, el contacto y/o la adaptación irían dictando a sus hablantes o exigiendo de sus usuarios.

De forma general, puede pensarse que las lenguas ergativas irán compartiendo rasgos de las acusativas en la medida en que sus hablantes vayan empleándolas en dominios sociales altos que requieren de la expresión lingüística “juegos gramaticales” que ciertas ataduras semánticas pueden dificultar. Esta *sinchronía dinámica*, valiéndome de la acertada expresión de André Martinet, dependerá sin duda de lo que los hablantes le exijan a su lengua, es decir, del grado de expresión —e incluso de refinamiento— que quieran alcanzar en su propia sociedad.

### Referencias

- Abaitua, J. & R. L. Trask, 1987, «Accusativity in Basque: reply to Bossong», *Linguistics* 25, 395-401.
- Benveniste, E., 1969 [1966], «Etre et avoir dans leurs fonctions linguistiques», *BSL* 55, 1960; reimpr. *Problèmes de linguistique générale, I*, Paris, Gallimard, 1966, 187-207.
- Bossong, G., 1984, «Ergativity in Basque», *Linguistics* 22, 341-42.
- Comrie, B., 1979, «Degrees of Ergativity: some Chukchee evidence», en F. Plank (ed.), 219-40.
- Coyos, J. B., 1999, *Le parler basque souletin des Arbailles - Une approche de l'ergativité*, Paris, Harmattan.
- Dixon, R. M. W. (ed.), 1976, *Grammatical Categories in Australian Languages*, Canberra, Australian Institute of Aboriginal St.
- \_\_\_\_\_, 1979, «Ergativity», *Lg* 55, 1, 59-138.
- \_\_\_\_\_, 1994, *Ergativity*, Cambridge, Cambridge Univ. Press.
- Faarlund, J. T., 1998, «Symétrie et dissymétrie des actants centraux», en J. Feuillet, (ed.), 147-92.
- Fernández, B., 1997, *Egiturazko kasuaren erkaketa euskaraz*, Doktorego Tesiak Saila, UPV/EHU: Servicio Editorial/Argitalpen Zerbitzua.
- Feuillet, J., (ed.), 1998, *Actante et Valence dans les langues de l'Europe*, Berlin/Nueva York, Mouton de Gruyter.
- Hopper, P. & S. A. Thompson, 1980, «Transitivity in grammar and discourse», *Lg* 56, 251-99.
- Hualde, J. I. - J. Ortiz de Urbina, 1993, *Generative Studies in Basque Linguistics*, Amsterdam/Philadelphia: J. Benjamins.
- Laka, I., 1993, «The Structure of Inflection: A case study in X1 syntax», in Hualde-Ortiz de Urbina (eds.): 21-69.
- Moreno Cabrera, J. C., 1990, *Lenguas del Mundo*, Madrid: Visor Universidad.
- Plank, F., 1979, *Ergativity. Towards a Typology of Grammatical Relations*, Nueva York/Londres: Academic Press.
- Rotaetxe, K., 1977, *Estudio estructural del euskara de Ondárroa*, Resumen de Tesis de doctorado, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- \_\_\_\_\_, 1978a, *Estudio estructural del euskara de Ondarroa*, Durango: L. Zugaza.
- \_\_\_\_\_, 1978b, «Lingüística-Lógica: la construcción ergativa vasca», *Revista de la Sociedad Española de Lingüística* 8: 2, 431-45.
- \_\_\_\_\_, 1980, «Ergatiboaren Sujetotasunaz», *Euskera* 25, 2. aldia, 417-25.



- \_\_\_\_\_, 1992, *Quelques traits typologiques du basque et ergatif*, European Science Foundation, Eurotyp, Working Paper, IV/4.
- \_\_\_\_\_, 1998a, «L'Actance en basque», en Feuillet (ed.), 849-76.
- \_\_\_\_\_, 1998b, «Estructura distribucional de las formas finitas en euskera», en Turrez et al. (eds.), 207-24.
- \_\_\_\_\_, 1998c, «Structure des formes finies en basque», *BSL* 93, 289-322.
- \_\_\_\_\_, 1999, «Tipología lingüística: Dativo y datividad», *Revista de la Sociedad Española de Lingüística* 29: 1, 1-33.
- Sarasola, I., 1979, «Sobre la bipartición inicial en el análisis en constituyentes», *ASJU* 11 [1977], 51-90.
- Silverstein, M., 1976, «Hierarchy of features and ergativity», en Dixon (ed.), 112-71.
- Turrez, I. et al. (eds.), 1998, *Studia Philologica, in Honorem Alfonso Irigoien*, Bilbao, Universidad de Deusto.
- Villar, F., 1983, *Ergatividad, acusatividad y género*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.